



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Custodia y Cuidado Personal  
Demandante : Karen Yulieth Cárdenas Sarmiento  
Demandado : Jhonathan Perdomo Rodríguez y/a  
Radicación : 2021-00052  
Interlocutorio : 284

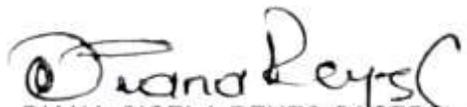
Vencido como se encuentra el término del traslado de la contestación de la demanda a la parte demandada, termino dentro del cual se recibió contestación con excepciones presentadas, por intermedio de apoderado judicial, por ello, se tiene por contestada la demanda en término. Se reconoce a la doctora JOHANA CATHERINE RODRIGUEZ CRUZ, conforme al poder conferido.

Como se presentan excepciones, se corre traslado de la misma a la parte demandante conforme al art. 110 del C.G.P., por secretaria se ordena su fijación en lista.

Por la parte demandada informa el fallecimiento del demandado, allegando el registro civil de defunción del demandado JHONATHAN PERDOMO RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.

Por parte de la asistente social de este Juzgado, se ORDENA, se realice la visita social al domicilio del menor MILLER ALEJANDRO PERDOMO CÁRDENAS y su grupo, a fin de constatar las condiciones físicas, mentales, contexto social, económicas, ambientales, sus alrededores y familiares del mismo. Para la visita social en un término de diez días.

**Notifíquese,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

**Juez**